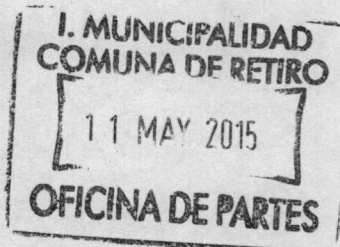


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.386

RETIRO, **11 MAYO 2015**

**VISTOS:**

1.- Resolución Exenta N° 390 de 27 de Febrero de 2015, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre SENCE e I. Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N° 837 de fecha 19 de Marzo de 2015 de la Municipalidad de Retiro, que contrata a través del portal Chile Compra vía trato directo, a la Srta. FABIOLA DE LOS ANGELES PALMA GAJARDO.

3.- Dex. N° 869 de fecha 20 de Marzo de 2015 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la i. Municipalidad de Retiro y la Srta. Fabiola Palma Gajardo.

4.-Orden de compra N° 3013-175-SE15, con fecha 20 de Marzo de 2015.

5.-Contrato de apoyo de prestación de servicios como Gestor territorial "Programa Fortalecimiento OMIL".

6.-Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

7.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

**CONSIDERANDO**

1.-Considerando todos los puntos mencionados y aprobados del convenio celebrado el 27 de Febrero del 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N°390 del 27 de Febrero del 2015 entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.-Que la guía operativa forma parte integra del convenio en donde se señala que la cancelación de viáticos debe ser a través de recursos de incentivos como lo indica la guía operativa punto II y III.

3.-Decreto Exento N° 714 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprobó el convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Retiro y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

4.-Dex. N° 869 de fecha 20 de Marzo de 2015 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la i. Municipalidad de Retiro y la Srta. Fabiola Palma Gajardo.

**DECRETO**

1.-**Apruébese** en todos sus puntos el Anexo de Contrato que incorpora puntos mencionados en convenio SENCE – I. Municipalidad de Retiro y que no fueron incorporados en Contrato de prestación de servicios aprobado en Dex. N° 869 de fecha 20 de Marzo de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**